



AUTORIZA PAGOS POR CONCEPTO DE GASTOS ASOCIADOS A TRASLADO Y ALBERGUE TRANSITORIO (GTT), DEL CAMPAMENTO DENOMINADO "LA ROTONDA", DE LA COMUNA DE LOS LAGOS. SEGÚN DECRETO EXENTO N°890 CON FECHA 01 DE JUNIO DE 2017.

27 JUN: 2017

LOS LAGOS,

VISTO: Estos antecedentes:

1. El Decreto Exento N° 1230 que aprueba el Convenio y Rectificación de Transferencia de Recursos entre SEREMIA de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Los Lagos, de fecha 07 de septiembre de 2016.
2. El Contrato de Arrendamiento Notarial, suscrito entre don Jorge Ariel Pérez Loyola, C.I.: [REDACTED] como arrendadora y doña Floridema Del Carmen Asenjo Cerón, C.I.: [REDACTED] como arrendataria, de fecha 16 de noviembre de 2016.
3. El ORD. N° 609, que actualiza el Manual de Rendición de Cuentas, de acuerdo a la Resolución N° 30/2015, de la Contraloría General de la República, de fecha 24 de septiembre de 2015.
4. ORD. N° 192 que autoriza continuidad de gastos de traslado Transitorio para las familias del campamento la Rotonda, comuna de los Lagos, de fecha 09 de Mayo de 2017.
5. Decreto Exento N° 890 que aprueba continuidad de gastos de traslado Transitorio para las familias del campamento la Rotonda, comuna de los Lagos, de fecha 01 de Junio 2017.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Que el "Convenio de Transferencia de Recursos" contribuye a mejorar la calidad de vida de las familias, generando recursos para hacer frente a la carencia habitacional de las familias que componen el Comité de vivienda La Rotonda II, designado como campamento, según estadísticas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. ORD. N° 192 que autoriza continuidad de gastos de traslado Transitorio para las familias del campamento la Rotonda, comuna de los Lagos, de fecha 01 de Junio 2017.

001025

DECRETO EXENTO N° _____/

AUTORIZASE:

1. Cancelar a don Jorge Ariel Pérez Loyola, C.I.: [REDACTED] por concepto de arrendamiento del inmueble que ocupa doña Floridema Del Carmen Asenjo Cerón, C.I.: [REDACTED] a contar del mes de Julio del presente año y, al término de la total tramitación del presente Decreto, el monto de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos)



mensuales, los primeros 5 días de cada mes, por un plazo no mayor a seis meses, según consta en decreto Exento N° 890 de fecha 01/06/2017.

PARA SU CUMPLIMIENTO, instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas para que realice esta tramitación.

Anótese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



VERUSKA IVANOFF RUIZ
ALCALDE (S)



V° B°
MARISOL URIBE AYLLA
DIRECTOR CONTROL

VIR/MEM/MGF/kmm
Karinamarlene@gmail.com

Distribución:

- Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes
- Oirs.